

Sevilla, 1 de marzo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de marzo de 1985, por la que se dispone el nombramiento de D^a Carmen López Martínez como Jefe del Servicio de Investigación, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia por Decreto 269/1983, de 21 de diciembre y desarrollada en la Orden de 23 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. de 13 de enero) y

en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y a propuesta del Director General de Universidades e Investigación, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Investigación dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación a D^a Carmen López Martínez, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Universidades, con N.R.P. A01EC3275, con efectos económicos y administrativos de uno de marzo de 1985.

Sevilla, 1 de marzo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en la Orden de 22 de marzo de 1985, por la que se convoca concurso de Educación Especial para proveer plazas vacantes de esta clase en régimen ordinario en Andalucía (BOJA núm. 33, de 12.4.1985).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 22 de marzo de 1985 (BOJA núm. 33, de 12.4.1985), éstos deben corregirse como sigue:

En la página 766, primera columna, último renglón, donde dice: «Se convocarán los concursos», debe decir: «Se convocaron los concursos».

En la página 757, primera columna, II Normas Generales, párrafo 4, donde dice: «En el Centro donde el que pasaron a dicha situación», debe decir: «En el Centro desde el que pasaron a dicha situación».

Sevilla, 17 de abril de 1985

CORRECCION de errores en la Resolución de 23 de marzo

de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de vacantes a proveer mediante concurso de traslados de Educación Especial (BOJA núm. 33, de 12.4.1985).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de marzo de 1985, (BOJA núm. 33, de 12.4.1985) éstos deben ser corregidos como sigue:

Página 762, primera columna, donde dice: «Balonup Sidonia. Medina Sidonia. 4794 C.P. «Padre Muriel» Mixta», debe decir: «Benalup Sidonia. Medina Sidonia. 4794. C.P. «Padre Muriel». Mixta».

En la página 765, primera columna debe incluirse entre Vélez Málaga. Vélez Málaga. 25724. C.P. N^o. S^a. del Remedio. Mixta y Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande 14279. C.P. «Emilia Olivares». Mixta., TURNO VOLUNTARIO.

En la página 765, segunda columna, donde dice: «Torrox Torrox. 4.698. C.P. La Paz. Mixta», debe decir: «Torrox. Torrox, 4.698. C.P. Luna del Sol. Mixta».

Sevilla, 17 de abril de 1985

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de abril de 1985, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 215/85, de 10 de julio, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PY-MES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO:

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican:

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA	
Almacenes Castillo, S.A.	25.000.000
Manuel Lafuenté Bueno	8.000.000
José Valdivieso Rojo	1.200.000
Compañía Internacional de Cafés, S.A.	19.000.000
Pedro Bellver Muñoz	12.000.000
Antonio Iglesias Montes	10.000.000

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA	
Luis García Maroto	4.000.000

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA	
Gódor Salmerón Rodríguez	1.250.000
José Fernández Gallego	3.500.000

Pescados M. Gómez, S.A.	10.000.000
Reparaciones Almería, Comunidad de Bienes	4.000.000

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 16 de abril de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Consumo, por la que se desarrolla la Orden de 12 de marzo de 1985, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios durante 1985.

Vista la Orden de 12 de marzo de 1985, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios durante 1985 y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final,

RESUELVO:

Primero. 1. Seguir lo establecido en el art. 2.1 de la Orden de 12 de marzo de 1985 de esta Consejería, podrán solicitar subvenciones las Organizaciones de Consumidores y Usuarios existentes en esta Comunidad Autónoma debidamente inscritas.

2. Las solicitudes se referirán a las actividades a desarrollar durante el ejercicio de 1985 y se acompañarán de lo siguiente documentación:

- a) Solicitud suscrita por el Presidente de la Asociación en la que conste el acuerdo de la Junta Gestora, dirigida a la Dirección de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo.
- b) Memoria de actividades realizadas en 1984.
- c) Certificación del Secretario de la Organización con el VºBº del Presidente, donde conste el número de asociados al 31 de diciembre de 1984 y las cuotas secundadas en dicho año.
- d) Balance de la situación económico al 31 de diciembre de 1984, en la que harán constar detalladamente los ingresos de todo tipo y los gastos, agrupados éstos por partidas específicas según el fin a que hubieran sido destinados (gastos de mantenimiento, de personal, de actividades formativo-educativas, de información y difusión, de participación, etc.)
- e) Propuesta de actuaciones para 1985.
- f) Presupuestos de ingresos y gastos para el presente ejercicio económico.

Segundo. Estas subvenciones que pueden solicitar los Organizaciones de Consumidores y Usuarios se concederán para atender a las finalidades previstas en el artículo 3º de la Orden de 12 de marzo de 1985 de esta Consejería.

Tercero. Cada programa deberá presentarse cumplimentando los distintos apartados que figuran en el anexo de esta Resolución.

Cuarto. En cada programa se podrá incluir una partida de coste consistente en el 10% del valor total del mismo, con un máximo de 50.000 pesetas, para sufragar los gastos corrientes de la Organización o Asociación.

Quinto. Los justificantes presentados serán los originales hasta que se cobre a través de los mismos el importe de la subvención.

Sexto. 6.1. Solo se admitirán los justificantes cuyas fechas de pago no pasen del 31 de diciembre de cada ejercicio económico.

6.2. Los justificantes correspondientes al personal fijo se presentarán necesariamente en nóminas ajustadas al modelo oficial y acompañados de los Boletines de Cotización de la Seguridad Social.

6.3. Los que afecten a las gratificaciones por colaboraciones del personal temporal figurarán en recibos donde se harán constar el carácter de los mismos y la correspondiente retención del I.R.P.F.

6.4. No serán admitidos los justificantes de gastos por atenciones sociales (regalos, etc.).

6.5. En los justificantes que no se correspondan con nóminas o facturas deberá hacerse constar el número del D.N.I. del preceptor firmante del recibo.

6.6. Cuando se justifiquen viajes deberá acompañarse los recibos y facturas correspondientes a estancia y comida, no pudiendo superarse, por todos los conceptos, la cuantía de 6.000 pesetas dentro del término nacional, y 10.000 pesetas en el extranjero.

6.7. También se justificarán los gastos efectuados por medio de transporte público ordinario. Cuando el transporte se verifique en vehículo propio se aplicará tope máximo de 14 ptas./Km.

Séptimo. 7.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

7.2. La Consejería de Salud y Consumo a propuesta de esta Dirección General resolverá las solicitudes en el plazo de los 2 meses siguientes a partir del plazo a que se refiere el número anterior.

Sevilla, 15 de marzo de 1985. La Directora General, Hortensia Gutiérrez del Alamo.

ANEXO

1) Explicación de la necesidad-utilidad del programa en base a datos objetivos y cuantificados que permitan un análisis de la situación-problema que se quiere abordar con el programa:

Población afectada por el programa, porcentaje del total y comparación con otras provincias.

Localidades en donde se desarrollará.

Repercusiones sociales del programa.

Datos de situación de partida al considerar el programa.

Cualquier otra circunstancia que lo aconseje.

2) Fijación de objetivos: deben ser alcanzables, concretos y cuantificados.

3) Estructura del programa:
Metodología a emplear y efectividad de la misma en relación con otras posibles opciones.

Determinación de los medios necesarios para el programa, tanto de los que se tienen como de los que han de ser habilitados.

Personal que va a participar, indicando si será voluntario o retribuido.

De apoyo institucional si se va a utilizar Ayuntamientos, Diputaciones.

De apoyo a otras instituciones: asociaciones, movimiento ciudadano, escuelas, etc.

De apoyo de concienciación y movilización social, prensa, radio, etc.

Establecimiento del ritmo de actuaciones, fechas, plazos, etc.

4) Vertebración funcional del programa: con un organigrama en el que se expliciten:

Responsable de la Campaña.

Distribución de funciones.

5) Cálculo de costes:

Procedimiento de contabilidad analítica.

Presupuesto que relacione los objetivos a cubrir con los costes.

6) Plan de evaluación de los resultados.

Grado de cumplimiento del programa.

Respuesta de la población a que iba dirigido.

Evaluación global.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1985, sobre puesta en funcionamiento y modificaciones en Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica en la Provincia de Málaga.

En cumplimiento del Decreto de fecha 20 de noviembre de 1984 (BOJA. de 11 de diciembre), por el que se crean Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica y en consideración a la propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con el informe favorable de los Servicios correspondientes, procede promulgar la Orden de puesta en funcionamiento y modificación de Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica.

A tales efectos esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Poner en funcionamiento y modificar los Centros Públicos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. La presente Orden surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sevilla, 15 de abril de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código de Centro: 29011898
Denominación: Colegio Público
Domicilio: Playa Virginia
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente.

Integraciones: Del C.P. Diego Vázquez de Otero (29005990) 7 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código de Centro: 29005990
Denominación: C.P. Diego Vázquez Otero
Domicilio: c/ Fernández Alcolea, s/n. Barrio El Palo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: Al Colegio Público de Playo Virginia (29011898), 7 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección Sin Curso.

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Código de Centro: 29011994

Denominación: Colegio Público

Domicilio: Camino San Rafael, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario

Creaciones: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente.

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Código de Centro: 29011928

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Salit, s/n. (Monte Pavera)

Régimen de provisión: Ordinario

Creaciones: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente.

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Código de Centro: 29011916

Denominación: Colegio Público

Domicilio: Fuente Alegre-Salinas

Régimen de provisión: Ordinario

Creaciones: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.

Integraciones: Del Colegio Público Fuente Alegre (29010687) 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Código de Centro: 29010687

Denominación: Colegio Público Fuente Alegre

Domicilio: Barriada Salinas y Fuente Alegre, Puerto de la Torre.

Régimen de provisión: Ordinario

Desgloses: Al Colegio Público de Málaga (29601501), 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.

ORDEN de 18 de abril de 1985, sobre corrección de erra-

tas y omisiones en la Orden de 27 de marzo de 1985, por la que se ponen en funcionamiento y se modifican Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica de las Provincias de: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. (B.O.J.A. nº 33, de 12 de abril).

Advertidas erratas y omisiones en la Orden de la Consejería de 27 de marzo de 1985 (B.O.J.A. nº 33, de 12 de abril de 1985), por la que se ponen en funcionamiento y se modifican Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica de las Provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, procede su rectificación en los términos siguientes:

PROVINCIA DE HUELVA

1º. En la página 774, primera columna, Municipio: Huelvo, Localidad: Huelva, Código de centro: 21001399, donde dice: «Creaciones: Al Colegio Público de Huelva (21600593)...», debe decir: «Desglose: Al Colegio Público de Huelva (21600593) 7 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos».

2º. En la página 774, primera columna, Municipio: Huelva, Localidad: Huelva, Código de Centro: 21600532, donde dice: «Creaciones: Al Colegio Público de Huelva (21600593)...», debe decir: «Desgloses: Al Colegio Público de Huelva (21600593) 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos».

PROVINCIA DE MALAGA

1º. En la página 774, segunda columna, Municipio: Antequera, Localidad: Antequera, Código de Centro: 29601458, donde dice: «Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación Especial...», debe decir: «Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación Especial, 2 plazas de Profesores de Escuela Hogar en el Ocio y 1 Dirección Con Curso».

PROVINCIA DE SEVILLA

1º. En la página 774, segunda columna, Municipio: Dos Hermanas, Localidad: Dos Hermanas, Código de Centro: 41601218, donde dice: «Creaciones: 8 creaciones mixtas de Educación...», debe decir: «Creaciones: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente».

2º. En la página 775, primera columna, Municipio: Dos Hermanas, Localidad: Dos Hermanas, Código de Centro: 41001550, donde dice: «Creaciones: Al Colegio Público de Dos Hermanas (41601218)...», debe decir: «Desgloses: Al Colegio Público de Dos Hermanas (41601218) 2 unidades mixtas de Educación General Básica».

3º. En la página 775, primera columna, Municipio: Morón de la Frontera, Localidad: Morón de la Frontera, Código de Centro: 41002852, donde dice: «Creaciones: 1 unidad de Párvulos», debe decir: «Supresiones: 1 unidad de Párvulos».

Sevilla, 18 de abril de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3.540/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea Albolote-C.T. Parada.

Final: Centro de Transformación, con entrada y salida

Términos municipales afectados: Albolote.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 2 x 0,105

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Semisótano Conjunto Residencial Alhambra.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5% 3 x 398/230 v.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.691.670 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.540/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3.541/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea que enlaza Centro Seccionamiento con Albolote.
Final: Centro de Transformación, con entrada y salida.
Términos municipales afectados: Albolote.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,128.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aisl.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle Velázquez.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5% 3 x 398/230 v.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.185.504 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.541/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3.604/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea al C.T. «Sanatorio» de Alquífe.
Final: Nuevo centro Transformación Begoña.
Términos municipales afectados: Alquífe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,447.

Tensión de servicio: 25/20 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo suspendido ESA U40BS.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Begoña.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25/20 KV \pm 5% 380/220 v.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.929.112 ptas.
Finalidad: Sustituir las instalaciones actuales por encontrarse en mal estado.
Referencia: 3.604/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3.606/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 25 KV Huélagos-Atascadero.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Huélagos.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,1.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo suspendido ESA U40BS.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huélagos-Atascadero.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 25 KV \pm 5% B2.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.037.986 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.
Referencia: 3.606/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de modificación del artículo 246 de la normativa urbanística del P.G.O.U.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1985, acordó aprobar inicialmente la modificación del Art. 246 de la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva; de conformidad con el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y demás normas concordantes, el mismo queda expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en horas de oficinas, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que todos los interesados puedan formular las alegaciones que estimaren oportunas. De conformidad con el Art. 27 del Texto Refundido de la Ley del Suelo; Art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Art. 8.2 del Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de octubre, quedan suspendidas las licencias en todo el territorio afectado por la remodelación de la zona A-4 Alameda Sundheim, a la que se refiere el modificador Art. 246, sin perjuicio de que puedan otorgarse licencias que se

adecuen a las determinaciones del nuevo planeamiento contenido en la modificación de la norma urbanística del Plan General de Ordenación Urbana.

Huelva, 22 de marzo de 1985.- El Secretario General.- El Alcalde.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CORRECCION de erratas en el anuncio del 10 de abril de 1985 (BOJA núm. 37, de 20.4.1985).

Advertida errata en el punto 6º del Orden del día, ésta debe corregirse como sigue: donde dice «...en su caso, o selección,...» debe decir: «...en su caso, o elección...».

Sevilla, 23 de abril de 1985

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

CATALOGO DE SUELOS DE ANDALUCIA

Autor: Agencia del Medio Ambiente.
con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones
Científicas: Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto, Sevilla, Estación Experimental
del Zaidín, Granada.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.
SECRETARIA GENERAL TECNICA.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

© JUNTA DE ANDALUCIA.



- Libro dedicado a la caracterización y evaluación de los suelos más representativos de Andalucía.
- Evaluación de la capacidad de uso agrícola, para diversos cultivos.
- Estimación de los riesgos de degradación que presentan estos suelos.
- 274 páginas.
- 124 fotografías en color.
- Formato UNE A 4L.
- PVP: 1500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.
Apartado de Correos núm 100.000.- 41.071 SEVILLA.
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre
de: **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.